



San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Marzo de 2017.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: “Dispónese la ejecución de las obras de cordones cuneta y desagües en calles del Barrio 9 de Julio del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de las obras de cordones cuneta y desagües en calles del Barrio 9 de Julio del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”.-

La presente Ordenanza tiene por objeto solicitar la ejecución de obras de cordones cuenta y desagües en calles del Barrio 9 de Julio, cuyos trabajos de mejoramiento son a solicitud de vecinos del citado Barrio a través de su Centro Vecinal ante este Cuerpo Legislativo Municipal.- Los vecinos aducen que *“desagües y cordón cuneta en días de lluvias se puede observar de forma un poco más detenida, el desastre que se produce en algunos sectores de las diferentes calles y avenidas, desagües llenos de basura que obstruyen el buen funcionamiento de los mismos, cordones cunetas inexistentes, especialmente en la plazoleta frente al santuario del Señor de la Divina Misericordia”*.-

Con respecto a la ubicación y delimitación del Barrio 9 de Julio contamos con la **Ordenanza N° 562/73** en su Artículo 1° establece: “Se designa con el nombre de “Barrio 9 de Julio”, a la zona delimitada: al Sud por prolongación de la calle Mota Botello; al Norte, por la Avda. Acosta Villafañez; al Este por el matadero Municipal, y al Oeste por Arroyo Fariñango”. Las calles medulares del citado Barrio son la ‘Avenida Independencia’, ‘Azul y Blanco’, ‘Libertad’, ‘Malvinas Argentinas’, según lo normado en la **Ordenanza N° 594/73**.- Además de la ‘Avenida 5 de Noviembre’ y el ‘Pasaje Dr. Julio Pastor Ibáñez’, según lo establecido en la **Ordenanza N° 610/73**.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de obras de cordones cuneta y desagües pluviales que eviten la acumulación de agua, agilizando su escurrimiento seguro en calles del Barrio 9 de Julio del Circuito 8 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano anexo que forma parte de la presente.-

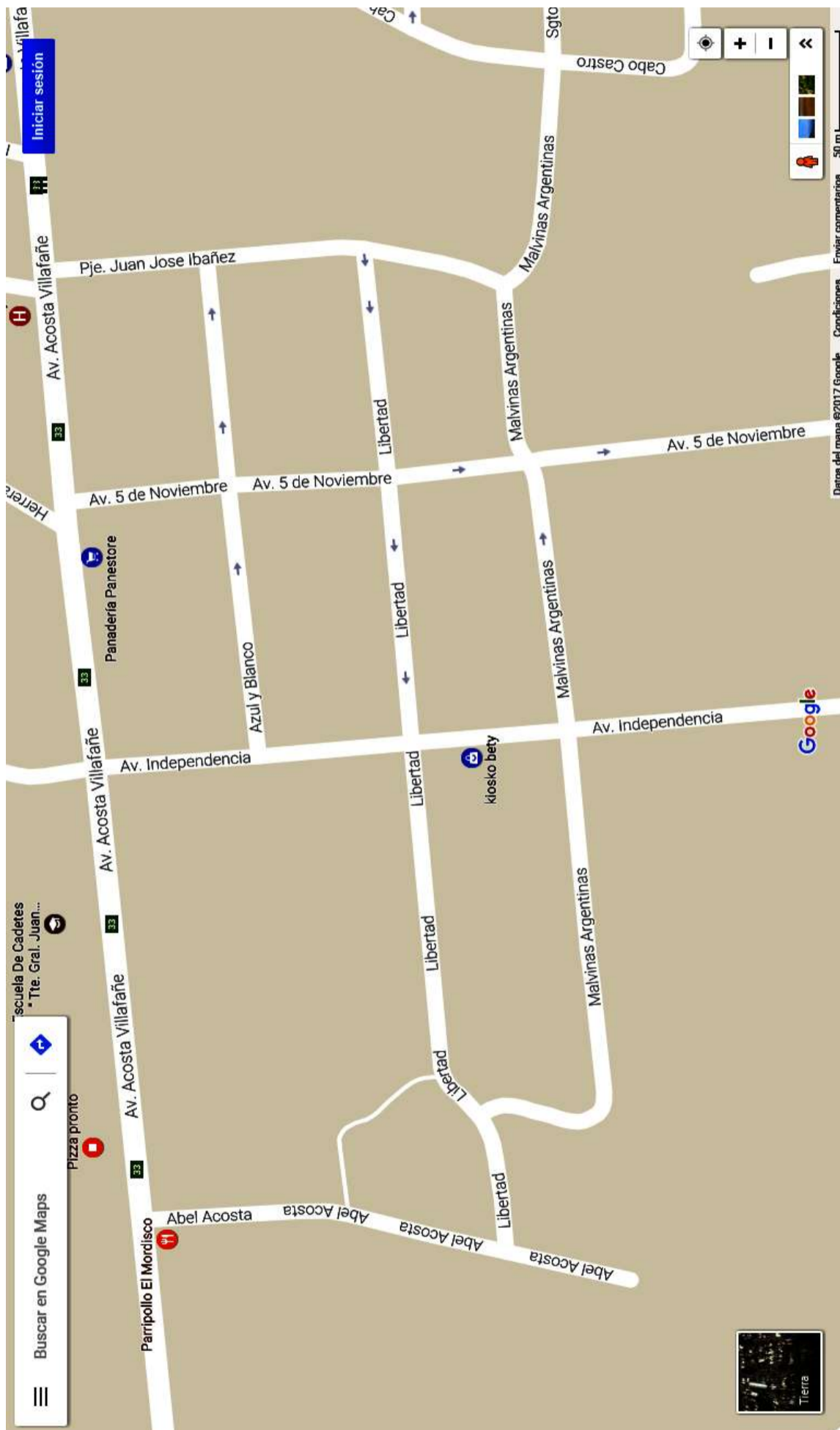
ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra en las arterias referenciadas en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

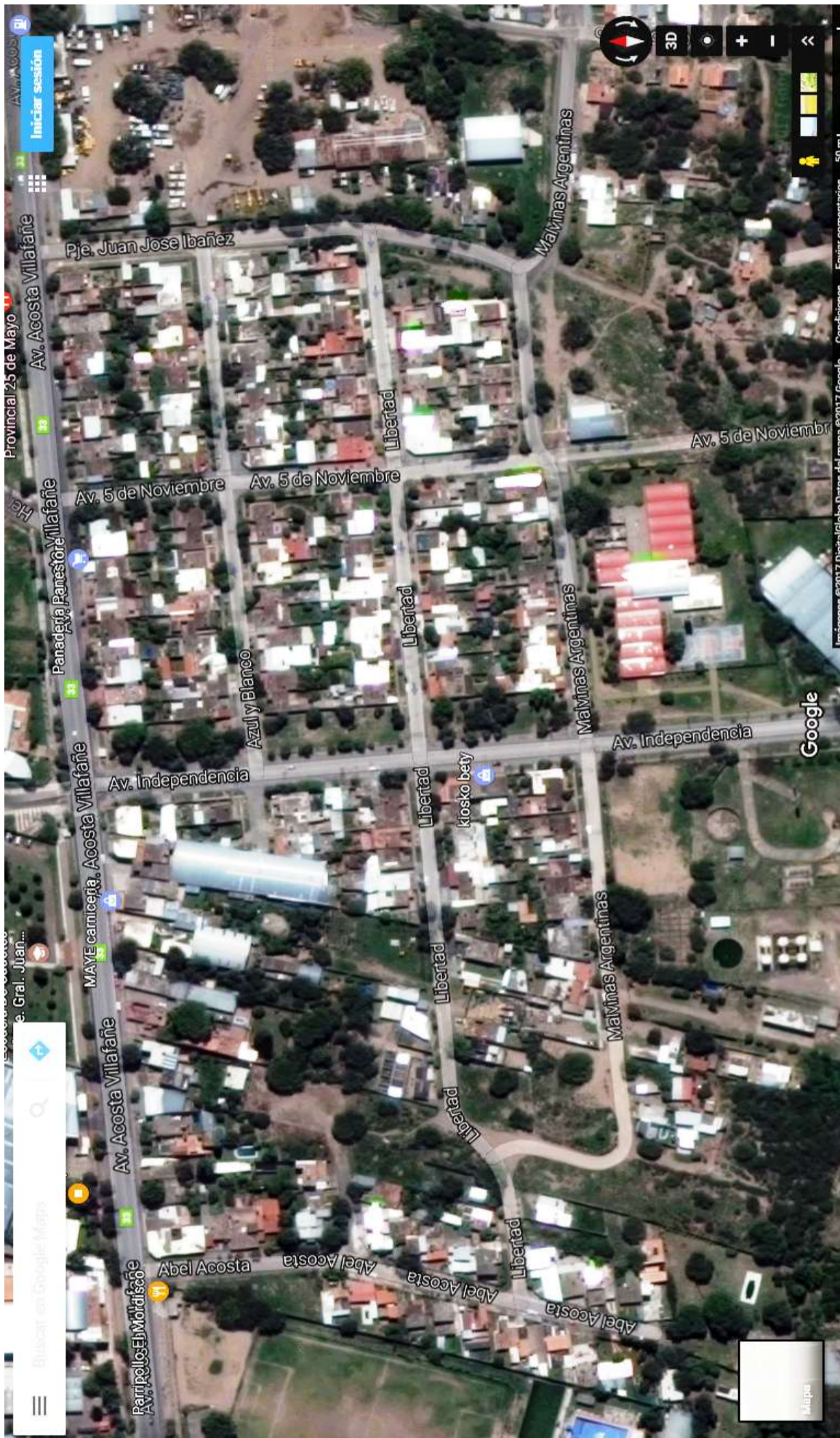
ARTÍCULO 4º.- DE Forma.-



ANEXO



“...Sin Leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



“...Sin Leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de marzo de 2017

Concejal de Distrito 8 y 9

Sr. Carlos Álvarez

S / D

De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio 9 de Julio", se dirigen a Ud. con motivo de informar las distintas problemáticas existentes en el barrio, las cuales todavía no tienen una respuesta favorable, se han realizado distintas gestiones, envío de notas, las que no son respondidas con obras, a continuación detallamos algunas de ellas:

* - Reduccion de velocidad sobre la Avenida Independencia, a reduccion, al menos, la cual en reiteradas oportunidades se observa que es utilizada como pista de turismo de carretera, debido a la velocidad con la que se dirigen los conductores, todo el día y la noche, poniendo en riesgo la vida del adulto mayor, y niños que concurran a la Escuela N° 162 del Barrio 9 de Julio.

* - Plazuelas ubicadas en la Avda. Independencia, desde hace más de cuatro meses que no contamos con una persona que se dedique al cuidado, higiene y arreglo de estas plazuelas, lugar de encuentro familiar, que se ve entorpecido no solo por el desorden y suciedad sino también por la poca iluminación, favoreciendo diferentes momentos de inseguridad para el vecino.

* - Renovación de los juegos de una de las plazuelas, los pocos juegos existentes, son tan antiguos como el Barrio mismo, data de más de 40 años, en lo que se observa también la rotura de bancos y hamacas, este espacio es sumamente importante para cada familia que desea compartir un momento de esparcimiento y sana diversión.

* - Desagües, y cordón cuneta en días de lluvia se puede observar de forma un poco mas detenida, el desastre que se produce en algunos sectores de las diferentes calles y avenidas, desagües llenos de basura que obstruyen el buen funcionamiento de los mismos, cordones cunetas inexistentes, especialmente en la plazuela frente al santuario del Señor de la Divina Misericordia.

Conociendo de su desempeño en cada obra o proyecto que disfrutamos en la ciudad, quedamos a la espera de una respuesta favorable, y aprovechando este medio para desear a Ud. y su equipo de trabajo muchos éxitos en su gestión.



[Signature]
Pascual Daniel Salvador R.
PRESIDENTE
CENTRO VECINAL "9 DE JULIO"

[Signature]
Moretti Augusto Roger
TESORERO
CENTRO VECINAL "9 DE JULIO"

[Signature]
Villalón María del Carmen
SECRETARIA
CENTRO VECINAL "9 DE JULIO"